República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA OE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATO	No.00001102	FECHA: 18 DE MAYO DE 2017
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO (A) PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	
CONTRATISTA	FERNANDO MAURICIO CAMACHO PICO	
CEDULA O NIT	13.954.985	
VALOR INICIAL:	$16.480.000.00	
ANTICIPO (%)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZÀLEZ – ACTO ADMINISTRATIVO DEL 18 DE MAYO DE 2017	
FECHA DE INICIACION:	19 DE MAYO DE 2017	
FECHA DE TERMINACION:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2017, en las instalaciones de la Gobernación-Secretaria de Salud Departamental se reunieron, YELITZA LILIBETH HERNÀNDEZ GONZÀLEZ, en calidad de Supervisor del Departamento y FERNANDO MAURICIO CAMACHO PICO, quien comparece en nombre propio como contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 28 de Mayo de 2015 este Contrato estará exento de garantías; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuanta. Así mismo según lo establecido en el parágrafo del artículo 48 de la Resolución 12829 de 25 de junio de 2015 expedida por el Gobernador del Departamento, los contratos de prestación de servicios podrán

estar exentos de la exigencia de la garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

Aseguradora: NO APLICA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	17001809	27-02-2017	A.2.4.13.04	ICLD DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIOS DE LICORES	$16.480.000
R.P.	17004820	19-05-2017	A.2.4.13.04	ICLD DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIOS DE LICORES	$16.480.000

3. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (COP$16.480.000.00), EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y en las siguientes mensualidades, cuatro (4) mensualidades vencidas, cada una por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.120.000.00), previa certificación del supervisor del contrato y suscripción de las respectivas actas parciales y acta final. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por el DEPARTAMENTO de acuerdo con las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El contratista asumirá los gastos de desplazamiento cuando estos tengan lugar con ocasión al desarrollo del objeto contractual.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 00001102, el día diecinueve (19) del mes de mayo del año 2017.
3. Fijar como fecha de terminación el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2017.
4. La presente Acta hace parte del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 00001102 del 18 de Mayo de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander-Secretaría de Salud de Santander y FERNANDO MAURICIO CAMACHO PICO cuyo

República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander	**ACTA DE INICIO**	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	3 de 3

objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO (A) PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA VIGILANCIA INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2017:

FERNANDO M. CAMACHO PICO
CONTRATISTA

YELITZA L. HERNANDEZ GONZALEZ
SUPERVISORA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS / ARL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos del ramo ARL de la compañía, se identificó que FERNANDO MAURICIO CAMACHO PICO, con Cédula de Ciudadanía No. 13.954.985, contratista de la empresa GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con NIT No. 890201235, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 31/05/2017 y fecha fin de contrato 17/09/2017 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de Mayo de 2017.

Cordialmente

Hugo Ernesto Huiza
Gerencia de Afiliación y Novedades.

República de Colombia

Gobernación de Santander

Formato certificado de inducción	Código: MI-GE-RG-125	Gestión Educativa	Versión: 0	Pág. 1 de 1

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace Constar:

Que **FERNANDO MAURICIO CAMACHO** con cédula de ciudadanía número 13.954.985, quien se desempeñará como **CONTRATISTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** participó en el programa de inducción realizado en Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 31 del mes de **MAYO** de 2017.

Seguridad y Salud en el Trabajo
Gobernación de Santander

Mónica Liliana Barbosa Martínez
Coordinadora SST

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 30 de mayo de 2017

Doctor
SERGIO ANDRES OCHOA PINTO
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo jurídico
Secretaria de Salud Departamental
E.S.D.

REFERENCIA: Documentos dirigidos al contrato # 1102 del 18 de mayo de 2017.

De manera respetuosa me permito dirigir para su digitalización y archivo los documentos del contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 00001102 del 18 de Mayo de 2017 celebrado entre el Departamento de Santander- Secretaría de Salud de Santander y FERNANDO MAURICIO CAMACHO PICO cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO (A) PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA VIGILANCIA INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Siendo estos:

- ACTA DE INICIO
- CERTIFICACION POSITIVA
- CERTIFICACION CURSO SALUD OCUPACIONAL

Cordial Saludo,

YELITZA L. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SUPERVISORA

Proyectó: Fernando M. Camacho Pico
Revisó: Yelitza L. Hernández González

31/05/17
3:26 pm